



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 4650

REF.: Nómbrase comisión evaluadora correspondiente a Licitación Pública ID **1057417-108-LP24** denominada **"Convenio Suministro Lavador quirúrgico povidona yodada, Alcohol gel y Jabón cremoso gluconato clorhexidina con dispensadores en comodato"**, publicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

JGC/RGA/GAA/PCF/MHR/map

LOS ÁNGELES,

06 MAY 2024

**VISTOS:** Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250 de 24 de septiembre de 2004, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) hoy [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; **la Ley 21.640 de 18.12.2023 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2024**; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 14 de 29 de Diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. **La Resolución Exenta N° 2224** de 06 de marzo de 2024 que establece el orden de subrogancia como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles. **La Resolución Exenta RA 437/176/2024** del Servicio de Salud Biobío de 5 de marzo de 2024 que dispone la comisión de servicio como Director (S) del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

### CONSIDERANDO:

1. Qué, Licitación Pública ID **1057417-108-LP24**, por **"Convenio Suministro Lavador quirúrgico povidona yodada, Alcohol gel y Jabón cremoso gluconato clorhexidina con dispensadores en comodato"**, por **18 meses**, la cual tiene como objetivo contar con insumos de calidad, concordante con la labor asistencial, para sus pacientes y usuarios en general del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
2. Que, para comisión evaluadora de la Licitación Pública ID **1057417-108-LP24**, resultan idóneas las siguientes personas o en su ausencia por quien los subroge o reemplace;
  - Srta. Carolina Alarcon Celis, RUN: 13.794.482-0, Supervisora Centro de Costo Indiferenciado del Adulto del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
  - Srta. Katherine Carolina Mora Stuardo, RUN: 16.762.741-2, Supervisora Centro de Costo Pabellón Central y Urgencia del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
  - Srta. Cynthia Medina Roa, RUN: 16.394.501-0, Enfermera Supervisora Unidad Programa Control IAAS del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
  - Srta. Pamela Lizbeth Garrido Riquelme RUN: 15.627.568-9, Supervisora Centro de Costo UPC Infantil del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
  - Srta. Karen Jiménez Medina, RUN: 13.556.873-2, Enfermera Supervisora Centro de Costo Especialidades Quirúrgicas del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
  - Sr. Claudio Harley Muñoz Llantén, RUN: 10.362.764-8, Médico Unidad Programa Control IAAS del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
3. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria del Médico Unidad Programa Control IAAS del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
4. Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.
5. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".





ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.
9. Que, se adjunta formato de Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confiabilidad de la comisión evaluadora de acuerdo a estipulado en la Ley 19886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios**, donde se detalla lo siguiente en el Artículo 35 quinquies.- "Las autoridades y los funcionarios, independientemente de su calidad jurídica, deberán abstenerse de intervenir en procedimientos de contratación pública o ejecución contractual en los que puedan tener interés", la cual será completada y firmada al momento de adjudicar el proceso licitatorio.

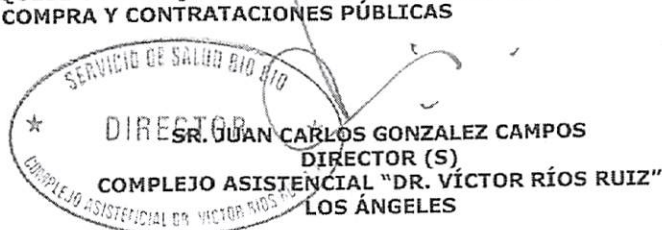
#### RESUELVO

1. Nómbrase comisión evaluadora correspondiente a licitación pública ID 1057417-108-LP24 por "Convenio Suministro Lavador quirúrgico povidona yodada, Alcohol gel y Jabón cremoso gluconato clorhexidina con dispensadores en comodato", publicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), compuesta por las siguientes personas o en su ausencia por quien los subroge o reemplace:

- Srta. Carolina Alarcon Celis, RUN: 13.794.482-0, Supervisora Centro de Costo Indiferenciado del Adulto del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- Srta. Katherine Carolina Mora Stuardo, RUN: 16.762.741-2, Supervisora Centro de Costo Pabellón Central y Urgencia del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- Srta. Cynthia Medina Roa, RUN: 16.394.501-0, Enfermera Supervisora Unidad Programa Control IAAS del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- Srta. Pamela Lizbeth Garrido Riquelme RUN: 15.627.568-9, Supervisora Centro de Costo UPC Infantil del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- Srta. Karen Jiménez Medina, RUN: 13.556.873-2, Enfermera Supervisora Centro de Costo Especialidades Quirúrgicas del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- Sr. Claudio Harley Muñoz Llanten, RUN: 10.362.764-8, Médico Unidad Programa Control IAAS del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**



Numero Interno N°287/15-04-2024

Distribución:

- Sub-Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Compras de Insumos Clínicos del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Srta. Carolina Alarcon Celis C.C Indiferenciado del Adulto del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Srta. Katherine Mora Stuardo C.C Pabellón Central y Urgencias del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Srta. Pamela Garrido Riquelme C.C UPC Infantil del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Srta. Cynthia Medina Roa Unidad Programa Control IAAS del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Srta. Karen Jimenez Medina C.C Especialidades Quirúrgicas del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Claudio Muñoz Llanten, Unidad Programa Control IAAS del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".  
[www.hospitallosangeles.cl](http://www.hospitallosangeles.cl)



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valeska González Vasquez  
Ministro de Fe